



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALT A
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
Av. Paraguay Nº 1240 – Tel: 0387 4160900 Interno 1557/1083

CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 00015/2026.

EXPEDIENTE Nº 042198-SG-2026.

Llámesse a Licitación Pública de Obras Públicas Nº 00015/2026, (Ley 8.072), convocada para la “Adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo del Plan de Alumbrado Público 2026 – 1º Etapa”

UBICACIÓN: Ciudad de Salta. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.550.039.048,44 (Pesos Mil Quinientos Cincuenta Millones Treinta y Nueve Mil Cuarenta y Ocho con 44/100). -

PRECIO DEL PLIEGO: \$1.550.039,04 (Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Treinta y Nueve con 04/100). -

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 01/07/2026 *el mismo podrá ser adquirido desde la página web www.municipalidadsalta.gob.ar*-

BANCO MACRO

- CUIT: 30-58558353-3
- CUENTA: 3-100-0004000999-3 – RECURSOS PRESUPUES.
- CBU: 2850100-63000040009993-3
- DOMICILIO: AVDA. PARAGUAY Nº 1250
- CÓDIGO POSTAL: 4400

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOBRES: 13/07/2026 – *Hora: 9:00.* -

LUGAR DE APERTURA: Sala de reuniones de la Secretaría de Hacienda sito en el Centro Cívico Municipal – Avda. Paraguay Nº 1240; el día 13/07/2026 a hs. 09:00. -

CONSULTA DEL PLIEGO: A partir del 01/07/2026 en el horario de 09:30 a 12:30, en la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas en la página web de la Municipalidad de Salta, www.municipalidadsalta.gob.ar -

LD:O
Ct. LUIS D'OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALT A

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en se presenta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N°** /26, con
la documentación que se detalla a continuación:

| CONCEPTO | DESDE FOLIO | HASTA FOLIO |
|--|-------------|-------------|
| a) Nota de presentación | | |
| b) Anexo I - Nota o declaración jurada. | | |
| c) Anexo II – completo con datos del oferente, firmado y sellado. | | |
| d) Instrumento que faculta la representación de la firma y antecedentes societarios (cuando correspondiese). | | |
| e) Certificado Definitivo o Provisorio de inscripción en el registro de proveedores municipal, para el servicio o rubro específico de la presente licitación. | | |
| f) Garantía de mantenimiento de la propuesta. | | |
| g) Pliegos firmados y sellados | | |
| h) Recibo de compra del pliego o comprobante impreso de transferencia bancaria por un monto equivalente al valor del mismo (el pago debe efectuarse indefectiblemente con carácter previo a la apertura de sobres). | | |
| i) Certificado de libre deuda o certificado de regularización fiscal. O constancia de solicitud de inicio de tramite o declaración jurada de no poseer deuda alguna para con el municipio de la ciudad de salta. | | |
| j) Formulario de cotización | | |
| k) Constancia de CBU | | |
| l) Constancia de inscripción en ARCA (ex AFIP / para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación) | | |
| m) Formulario 901 emitido por la Dir. Gral. De rentas de la provincia de salta / Inscripción en Convenio Multilateral según corresponda.- | | |
| n) Antecedentes de proveedurías de similar naturaleza a la del objeto de la contratación y cuya sumatoria en volumen sea de igual o superior al de la contratación durante los últimos tres años anteriores a la fecha de apertura. Con certificación de los organismos comitentes correspondientes. En caso de antecedentes emitidos por Entidades externas a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, deberán contar con la certificación por escrito.- | | |
| o) Presentar últimos Estados Contables ó Manifestación de Bienes y Servicios exigibles certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, según corresponda.- | | |

Saludo/amos a Ud. muy atentamente. -



L.D.O.
Ct. LUIS D'OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO I

Completar el oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley Nº 8072, Art.43 Dcto. Reglamentario Nº 87/21

DECLARACIÓN JURADA

Quien Suscribe:(Nombre completo), DNI Nº en el carácter de MANIFIESTA no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la Ley Nº 8072 y Decreto Nº 87/21, haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Órgano de Gobierno, de Administración o Representación en el caso de conformar una persona jurídica.....

DECLARACION JURADA DE INFORMACION DEL OFERENTE

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente, referidos a mi domicilio legal, número de teléfono y dirección de correo electrónico, son verídicos, actuales y constituyen medios válidos para toda comunicación oficial con la Municipalidad. Acepto que dichos canales serán utilizados a todos los efectos legales y administrativos vinculados al proceso de contratación de referencia. _____

- Domicilio Legal: _____
- Contacto telefónico: _____
- Dirección de Mail: _____

(*) A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LOS PROPONENTES DEBERÁN FIJAR DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SALTA.



ESTEBAN OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO II

Datos de la Contratación

EXPEDIENTE Nº 042198-SG-2026.

**Presupuesto Oficial: \$1.550.039.048,44 (Pesos Mil Quinientos Cincuenta Millones Treinta y Nueve Mil Cuarenta y Ocho con 44/100).-
Licitación Pública: Nº /26 - Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Publicas**

Convocada para la "Adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo del Plan de Alumbrado Público 2026 – 1º Etapa"

Nº de C.U.I.T.: _____

Nombre o Razón Social: _____

Domicilio legal: _____

Constituir a continuación, domicilio legal electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas en relación al Expediente de referencia:

Domicilio Legal Electrónico: _____

Teléfono: _____

Datos del Presentante (titular y/o apoderado)

Nº de D.N.I.: _____

Apellido y Nombre: _____

Carácter del presentante: _____

"En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 58 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real".-

Salta, ____ de _____ de 2.026.-

Firma y sello del presentante



LD:O
CT. LUIS D'OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

FORMULARIO DE COTIZACION - ORIGINAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° / 26

“Adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo del Plan de Alumbrado Público
2026 - 1° Etapa”

PROPUESTA

Al Responsable

Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas

de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S. _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____ ha/n examinado los Pliegos de

Cláusulas Particulares, Condiciones Generales, relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|--------|----------|--|-----------------|-------|
| 1 | UNIDAD | 20 | GABINETE PARA ELECTRICIDAD MATERIAL AISLANTE - TIPO ESTANCO IP65 320X420X150 36 POLOS - 1° CALIDAD | | |
| 2 | UNIDAD | 20 | GABINETE PARA ELECTRICIDAD DE MATERIAL AISLANTE - TIPO ESTANCO IP65 450X600X225 - 1° CALIDAD | | |
| 3 | UNIDAD | 40 | CAJA MEDIDOR TRIFASICO 380V MATERIAL AISLANTE - 380X260X200 - RESISTENTE A RAYOS UV - 1° CALIDAD | | |
| 4 | UNIDAD | 20 | CAJA IP65 P12 POLOS DIN+MODULO CIEGO - GRIS - 1° CALIDAD | | |
| 5 | UNIDAD | 40 | CAJA ESTANCA 25X30 CM IP65 - MATERIAL AISLANTE PVC P/EMBUTIR CON TAPA - 1° CALIDAD | | |
| 6 | UNIDAD | 40 | CAJA ESTANCA 18X25 CM IP65 - MATERIAL AISLANTE PVC P/EMBUTIR CON TAPA - 1° CALIDAD | | |
| 7 | METROS | 20 | RIEL DIN SIMETRICO 35MM X MTS ACERO SECCIONABLE - 1° CALIDAD | | |
| 8 | UNIDAD | 20 | CABLECANAL RANURADO 60X80MM X MTS TIPO ZOLODA | | |
| 9 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 10mm2 CELESTE X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 10 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 10mm2 MARRON X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 11 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 10mm2 NEGRO X MTS - 1° CALIDAD | | |

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|--------|----------|---|-----------------|-------|
| 12 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 10mm2 ROJO X MTS - 1º CALIDAD | | |
| 13 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 10mm2 VERDE - AMARILLO X MTS - 1º CALIDAD | | |
| 14 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 6mm2 CELESTE X MTS - 1º CALIDAD | | |
| 15 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 6mm2 MARRON X MTS - 1º CALIDAD | | |
| 16 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 6mm2 NEGRO X MTS - 1º CALIDAD | | |
| 17 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 6mm2 ROJO X MTS - 1º CALIDAD | | |
| 18 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 6mm2 VERDE - AMARILLO X MTS - 1º CALIDAD | | |
| 19 | METROS | 3000 | CABLE SUBTERRANEO 2X1,5MM CU IRAM 2178 1,1 KV POR MTS - 1º CALIDAD | | |
| 20 | METROS | 3000 | CABLE SUBTERRANEO 3X1,5MM CU IRAM 2178 1,1 KV POR MTS - 1º CALIDAD | | |
| 21 | METROS | 1000 | CABLE SUBTERRANEO IRAM 2178 - 1X4X6MM2 - X MTS - 1º CALIDAD | | |
| 22 | METROS | 1000 | CABLE SUBTERRANEO IRAM 2178 - 1X4X10MM2 - X MTS - 1º CALIDAD | | |
| 23 | METROS | 1000 | CABLE SUBTERRANEO IRAM 2178 - 1X4X1,5MM2 - X MTS - 1º CALIDAD | | |
| 24 | METROS | 1000 | CABLE SUBTERRANEO IRAM 2178 - 1X2X6MM2 - X MTS - 1º CALIDAD | | |
| 25 | UNIDAD | 400 | MANGUITO DE EMPALME - 10MM2 METALICO - UNION A COMPRESION - CU TIPO LCT - 1º CALIDAD | | |
| 26 | UNIDAD | 400 | MANGUITO DE EMPALME - 6MM2 METALICO - UNION A COMPRESION - CU TIPO LCT - 1º CALIDAD | | |
| 27 | UNIDAD | 400 | MANGUITO DE EMPALME - 2,5MM2 METALICO - UNION A COMPRESION - CU TIPO LCT - 1º CALIDAD | | |
| 28 | METROS | 80 | TUBO TERMOCONTRAIBLE PARA EMPALME SUBTERRANEO 4" 100-50,8MM X MTS - TIPO TACSA | | |
| 29 | METROS | 80 | TUBO TERMOCONTRAIBLE PARA EMPALME SUBTERRANEO 1 1/2" - 40MM X MTS - TIPO TACSA | | |
| 30 | METROS | 80 | TUBO TERMOCONTRAIBLE PARA EMPALME SUBTERRANEO 3/4" 18MM X MTS - TIPO TACSA | | |
| 31 | UNIDAD | 200 | SELLADOR DE SILICONA ACETICA TRANSPARENTE TIPO TACSA - CARTUCHO POR 280ML | | |

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|--------|----------|--|-----------------|-------|
| 32 | METROS | 2000 | CABLE PRENSAMBLADO 3X25MM + 1X50MM2 ALUMINIO X MTS | | |
| 33 | METROS | 8000 | CABLE PRENSAMBLADO 2X16MM2 ALUMINIO X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 34 | METROS | 8000 | CABLE PRENSAMBLADO 4X16MM2 ALUMINIO X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 35 | METROS | 2000 | CABLE CONCENTRICO 6MM2 + 1X6MM2 - ALUMINIO - X MTS - ANTIFRAUDE - 1° CALIDAD | | |
| 36 | METROS | 2000 | CABLE AGERADO DESNUDO PARA PAT CU PVC IRAM 2004 1X50MM2 19 HILOS X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 37 | METROS | 2000 | CABLE TENSOR 5mm2 DE ACERO CON FIJACIONES PARA MENSULA METALICA POR METRO - 1° CALIDAD | | |
| 38 | METROS | 400 | CAÑO FLEXIBLE 1 1/4" TIPO ZODOLA GRIS ESTANCO X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 39 | UNIDAD | 40 | CONECTOR (ELECTRICIDAD) RECTO MACHO 1 1/4" BSP PARA CAÑO FLEXIBLE TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 40 | UNIDAD | 40 | TUERCA PARA CONECTOR 1 1/4" BSP RG - TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 41 | UNIDAD | 1100 | JABALINA LISA 5/8 JL 1500MM IRAM 2309 BC CON TOMACABLE - 1° CALIDAD | | |
| 42 | UNIDAD | 40 | CARGA P/SOLDADURA CUPROTEM N° 90 GS | | |
| 43 | UNIDAD | 1000 | FOTOCONTROL 10A ELECTROMECANICO - 8FN2C - 220 V TIPO LUMNIA - 1° CALIDAD | | |
| 44 | UNIDAD | 1000 | ZOCALO P/ FOTOCONTROL DE UNA SOLA PIEZA TIPO LUMNIA - 1° CALIDAD | | |
| 45 | UNIDAD | 40 | CAÑO PILAR DE BAJADA 1 1/4" X 3MTS DOBLE AISLACION TIPO GC - 1° CALIDAD | | |
| 46 | UNIDAD | 4 | CAÑO PVC 315 MM X 4M - TUBO PVC CLOACAL - 1° CALIDAD | | |
| 47 | UNIDAD | 8 | CAÑO PVC 110 X 4 MTRS - CAÑO SANITARIO CLOACAL - 1° CALIDAD | | |
| 48 | UNIDAD | 8 | CAÑO PVC 63 X 4 MTRS - 1° CALIDAD | | |
| 49 | UNIDAD | 20 | CAÑO PVC 40MM X 4MTRS - 1° CALIDAD | | |
| 50 | METROS | 40 | TUBERIA NEGRA PEAD 1/2" K6 TUBO 20MM X 100 METROS - 1° CALIDAD | | |
| 51 | UNIDAD | 40 | CURVAS (ELECTRICIDAD) PARA CAÑO BAJADA 1 1/4 DESARMABLE - BAQUELITA - TIPO GC | | |
| 52 | UNIDAD | 20 | CONECTORES CURVO 90° - 1 1/4" - TIPO ZOLODA BSP P/CAÑO FLEX X UNIDAD - 1° CALIDAD | | |

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|--------|----------|---|-----------------|-------|
| 53 | UNIDAD | 80 | FUSIBLE P/ INSTL. ELECTRICAS TIPO NEOZED 35ª - 1º CALIDAD | | |
| 54 | UNIDAD | 400 | FUSIBLE 38X10MM 10A GG 100KA 500VAC - 1º CALIDAD | | |
| 55 | UNIDAD | 2000 | FUSIBLE P/ INSTL. ELECTRICAS TIPO NEOZED 10 A - PARA PKD 14 CON PORTAFUSIBLE - 1º CALIDAD | | |
| 56 | UNIDAD | 20 | FUSIBLE PARA INSTALACION ELECTRICA NH T-00 - 32ª - 1º CALIDAD | | |
| 57 | UNIDAD | 20 | FUSIBLE PARA INSTALACION ELECTRICA NH T-00 - 50ª - 1º CALIDAD | | |
| 58 | UNIDAD | 20 | FUSIBLE PARA INSTALACION ELECTRICA NH T-00 - 63ª - 1º CALIDAD | | |
| 59 | UNIDAD | 80 | INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 2X32A 4,5KA CURVA C - 1º CALIDAD | | |
| 60 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X40A 4,5KA CURVA C - 1º CALIDAD | | |
| 61 | UNIDAD | 80 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X25A 4,5KA CURVA C - 1º CALIDAD | | |
| 62 | UNIDAD | 80 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X32A 4,5KA CURVA C | | |
| 63 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X40A 30MA - 1º CALIDAD | | |
| 64 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X63A 30MA - 1º CALIDAD | | |
| 65 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR 3X32A 3KA CURVA C - 1º CALIDAD | | |
| 66 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4X63A - 30MA - 1º CALIDAD | | |
| 67 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR 63A - 300MA - 1º CALIDAD | | |
| 68 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4X40A - 30MA - 1º CALIDAD | | |
| 69 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 4X32A - CURVA C 4,5KA - 1º CALIDAD | | |
| 70 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 4X40A - CURVA C 4,5KA - 1º CALIDAD | | |
| 71 | UNIDAD | 2000 | SECC PORTAFUSIBLE 10X38 UNIP 32A C/LED - 1º CALIDAD | | |
| 72 | UNIDAD | 40 | CONTACTOR 15 KW 32A 1NA 220ª - 1º CALIDAD | | |
| 73 | UNIDAD | 40 | CONTACTOR 18,5 KW 40A 1NA+1NC 220V - 1º CALIDAD | | |
| 74 | UNIDAD | 40 | CONTACTOR 30 KW 65A 1NA+1NC 220V - 1º CALIDAD | | |
| 75 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL - 10A - 220V - 1º CALIDAD | | |

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|--------|----------|--|-----------------|-------|
| 76 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL - 16A - 220V - 1° CALIDAD | | |
| 77 | UNIDAD | 200 | BORNERAS MODELO BPN P/RIEL DIN 16MM2 TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 78 | UNIDAD | 200 | BORNERAS MODELO BPN P/RIEL DIN 10MM2 TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 79 | UNIDAD | 200 | BORNERAS MODELO BPN P/RIEL DIN 6MM2 TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 80 | UNIDAD | 200 | BORNERAS MODELO BPN P/RIEL DIN 4MM2 TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 81 | UNIDAD | 40 | PUENTE PARA BORNERA BPN 16MM2 - METALICO TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 82 | UNIDAD | 40 | PUENTE PARA BORNERA BPN 10MM2 - METALICO TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 83 | UNIDAD | 40 | PUENTE PARA BORNERA BPN 6MM2 - METALICO TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 84 | UNIDAD | 40 | PUENTE PARA BORNERA BPN 4MM2 - METALICO TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 85 | UNIDAD | 4000 | TERMINAL TIF PREAISLADO 16MM - PUNTERA HUECA - 1° CALIDAD | | |
| 86 | UNIDAD | 4000 | TERMINAL TIF PREAISLADO 10MM - PUNTERA HUECA - 1° CALIDAD | | |
| 87 | UNIDAD | 4000 | TERMINAL TIF PREAISLADO 6MM - PUNTERA HUECA - 1° CALIDAD | | |
| 88 | UNIDAD | 4000 | TERMINAL TIF PREAISLADO 4MM - PUNTERA HUECA - 1° CALIDAD | | |
| 89 | UNIDAD | 800 | TERMINAL TIF PREAISLADO 2,5MM - PUNTERA HUECA - 1° CALIDAD | | |
| 90 | UNIDAD | 2000 | TERMINAL OJAL - 50 MM2 X 3/8" - 1° CALIDAD | | |
| 91 | UNIDAD | 800 | TORNILLO T1 PUNTA MECCHA DE 8X1" - METALICO POR UNID. - 1° CALIDAD | | |
| 92 | UNIDAD | 800 | TORNILLO CABEZA HEXAGONAL DE 8X1" - METALICO - 1° CALIDAD | | |
| 93 | UNIDAD | 800 | TORNILLO T2 - PUNTA AGUJA 8X1" - METALICO - 1° CALIDAD | | |
| 94 | UNIDAD | 800 | TORNILLO PARA BATIDOR 6/32X2 CON TUERCA - 1° CALIDAD | | |
| 95 | UNIDAD | 8 | MECHA AUTOPERFORANTE ESCALONADA HASTA 32MM PARA METAL - 1° CALIDAD | | |
| 96 | METROS | 2000 | VARILLA ROSCADA 1/4" METALICA X MTRS - 1° CALIDAD | | |
| 97 | UNIDAD | 4000 | TUERCA PARA VARILLA - 1/4" - 1° CALIDAD | | |
| 98 | UNIDAD | 2000 | TUERCA PARA VARILLA - 1/2" - 1° CALIDAD | | |
| 99 | UNIDAD | 4000 | ARANDELA PLANA METALICA COMUN 1/4" - 1° CALIDAD | | |

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|--------|----------|---|-----------------|-------|
| 100 | UNIDAD | 1500 | MORSETO PKD 14 CON PORTAFUSIBLE TIPO LCT - 1995/4 - 1° CALIDAD | | |
| 101 | UNIDAD | 800 | MORSETO PKD 14 1995/1 COMUN TIPO LCT - 1° CALIDAD | | |
| 102 | UNIDAD | 800 | MORSETO PKD 14 1995/1 COMUN TIPO LCT ESTANCO - 1° CALIDAD | | |
| 103 | UNIDAD | 800 | MORSETO PKD 16 1995/3 COMUN TIPO LCT - 1° CALIDAD | | |
| 104 | UNIDAD | 800 | MORSETO PKD 16 1995/3 COMUN TIPO LCT ESTANCO - 1° CALIDAD | | |
| 105 | UNIDAD | 500 | PINZA DE ANCLAJE PKD 20 METALICA - 1° CALIDAD | | |
| 106 | UNIDAD | 400 | PINZA DE ANCLAJE PKD 20 MATERIAL AISLANTE - 1° CALIDAD | | |
| 107 | UNIDAD | 80 | PRECINTO TFL 610MM NEGRO BOLSA X 100 UNIDADES - 1° CALIDAD | | |
| 108 | UNIDAD | 400 | OJAL SIN ROSCA MN 380 - 1° CALIDAD | | |
| 109 | UNIDAD | 500 | MENSULA DE SUSPENSION PK330 - 1° CALIDAD | | |
| 110 | UNIDAD | 500 | MORSA DE SUSPENSION PKS 10 - 1° CALIDAD | | |
| 111 | UNIDAD | 100 | FLEJE ZUNCHO AGERO INOXIDABLE 5/8" - ROLLO X 30 MTS | | |
| 112 | UNIDAD | 4000 | HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE P/FLEJE 5/8" - 1° CALIDAD | | |
| 113 | UNIDAD | 500 | MORSA DE RETENCION MN 1023 AUTOAJUST DR 1500 | | |
| 114 | UNIDAD | 1000 | CINTA AISLADORA X ROLLO NEGRA X 20MTS - TIPO TACSA 0 3M - 1° CALIDAD | | |
| 115 | UNIDAD | 500 | CINTA AUTOSOLDABLE TACSA 19mm X 10M TIPO TACSA - 1° CALIDAD | | |
| 116 | UNIDAD | 2000 | BRAZO PARA LUMINARIA DE 1,5 MTS DIAM 55MM - METALICO GALVANIZADO - 1° CALIDAD | | |
| 117 | UNIDAD | 400 | POSTE DE EUCALIPTO 9 MTS DE 30 A 35 CM DE DIAM. APROX. (600dan/612 KG) APROX - 1° CALIDAD | | |
| 118 | UNIDAD | 400 | LUMINARIA P/ALUMBRADO PUBLICO 200W 4000K CON ZOCALO 7 PINES Y TAPA SHORTING - LED - MODELO AKASH GRIS PLATA TIPO IEP - 1° CALIDAD | | |
| 119 | UNIDAD | 400 | LUMINARIA LED P/ALUMBRADO PUBLICO 150W 4000K CON ZOCALO 7 PINES Y TAPA SHORTING - LED - MODELO DEIMON TIPO IEP - 1° CALIDAD | | |
| 120 | UNIDAD | 400 | LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO 100W 4000K CON ZOCALO 7 PINES Y TAPA | | |

| | | | | | |
|-----|--------|-----|---|--|--|
| | | | SHORTING - LED - MODELO DEMON TIPO IEP - 1° CALIDAD | | |
| 121 | UNIDAD | 100 | REFLECTORES PROYECTOR LED 350W 60° 4000 K - 47250 LM - MODELO ILION PROYECTOR 2.0 GRIS PLATA TIPO IEP -1° CALIDAD | | |
| 122 | UNIDAD | 4 | POLICARBONATO - PLACA 3MX2M APROX - 3MM - TRANSPARENTE - 1° CALIDAD | | |
| 123 | UNIDAD | 100 | MALLA DE ADVERTENCIA ROJA ELECTRICIDAD ALTA TENSION 30cmx100m- 1° CALIDAD | | |
| 124 | UNIDAD | 100 | CINTA PELIGRO ROLLO x 200m - 1° CALIDAD | | |
| | | | TOTAL | | |

Importe Total: PESOS _____

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTÍCULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por el total ofertado. Se adjudicará la licitación al titular de la oferta, más conveniente teniendo en cuenta precio, calidad del servicio, antecedentes, solvencia, etc. del oferente, conforme a las especificaciones técnicas desarrolladas en el presente y a la matriz de Evaluación que contiene los siguientes parámetros.

| MATRIZ EVALUACIÓN | PUNTOS |
|--|--------|
| PRECIO | 50 |
| SOLIDEZ ECONOMICA: deberá presentar últimos Estados Contables ó Manifestación de Bienes y Deudas exigibles certificados por Consejo Profesional de Ciencias Económicas según corresponda a los fines de determinar los siguientes indicadores económicos: | 25 |
| <ul style="list-style-type: none"> • ENDEUDAMIENTO • RENTABILIDAD • LIQUIDEZ | 25 |
| ANTECEDENTES | 25 |



LUIS D. OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

La evaluación de estos parámetros formará parte del análisis técnico y económico de las propuestas, y su cumplimiento será condición indispensable para la adjudicación.

Plazo de Entrega:
EL PROVEEDOR DEBERA CONSIGNAR EL PLAZO DE ENTREGA PROPUESTO EN DÍAS HÁBILES. EL PLAZO DE ENTREGA DECLARADO POR EL OFERENTE SERA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.-

Validez de la Oferta: 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES

CONDICIONES DE PAGO: 50% de contado - 50% a 30 días c/entrega de bienes y c/factura conformada.-

LUGAR DE ENTREGA: cada uno de los puntos referenciados e indicados por la Autoridad de Aplicación.-

IMPUESTOS: En el caso que corresponda facturar con I.V.A., éste deberá estar incluido en la cotización.

Podrán admitirse ofertas alternativas, siempre que, a criterio del organismo requiriente, ellas sean convenientes a los intereses del Estado Municipal.

IMPORTANTE: La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato.



C. LUIS D'OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FORMULARIO DE COTIZACION - DUPLICADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° / 26

**"Adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo del Plan de Alumbrado Público
2026 - 1° Etapa"
PROPUESTA**

Al Responsable

Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas

de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S. _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____ ha/n examinado los Pliegos de

Clausulas Particulares, Condiciones Generales, relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

| ÍTEM | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|--------|----------|--|-----------------|-------|
| 1 | UNIDAD | 20 | GABINETE PARA ELECTRICIDAD MATERIAL AISLANTE - TIPO ESTANCO IP65 320X420X150 36 POLOS - 1° CALIDAD | | |
| 2 | UNIDAD | 20 | GABINETE PARA ELECTRICIDAD DE MATERIAL AISLANTE - TIPO ESTANCO IP65 450X600X225 - 1° CALIDAD | | |
| 3 | UNIDAD | 40 | CAJA MEDIDOR TRIFASICO 380V MATERIAL AISLANTE - 380X260X200 - RESISTENTE A RAYOS UV - 1° CALIDAD | | |
| 4 | UNIDAD | 20 | CAJA IP65 P12 POLOS DIN+MODULO CIEGO - GRIS - 1° CALIDAD | | |
| 5 | UNIDAD | 40 | CAJA ESTANCA 25X30 CM IP65 - MATERIAL AISLANTE PVC P/EMBUTIR CON TAPA - 1° CALIDAD | | |
| 6 | UNIDAD | 40 | CAJA ESTANCA 18X25 CM IP65 - MATERIAL AISLANTE PVC P/EMBUTIR CON TAPA - 1° CALIDAD | | |
| 7 | METROS | 20 | RIEL DIN SIMETRICO 35MM X MTS ACERO SECCIONABLE - 1° CALIDAD | | |
| 8 | UNIDAD | 20 | CABLECANAL RANURADO 60X80MM X MTS TIPO ZOLIDA | | |
| 9 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 10mm2 CELESTE X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 10 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 10mm2 MARRON X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 11 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 10mm2 NEGRO X MTS - 1° CALIDAD | | |


LD:0
 CARLOS D. OTTAVIO
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
 DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|--------|----------|---|-----------------|-------|
| 12 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 10mm2 ROJO X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 13 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 10mm2 VERDE - AMARILLO X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 14 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 6mm2 CELESTE X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 15 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 6mm2 MARRON X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 16 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 6mm2 NEGRO X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 17 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 6mm2 ROJO X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 18 | METROS | 400 | CABLE UNIPOLAR IRAM NM 247-3 6mm2 VERDE - AMARILLO X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 19 | METROS | 3000 | CABLE SUBTERRANEO 2X1,5MM CU IRAM 2178 1,1 KV POR MTS - 1° CALIDAD | | |
| 20 | METROS | 3000 | CABLE SUBTERRANEO 3X1,5MM CU IRAM 2178 1,1 KV POR MTS - 1° CALIDAD | | |
| 21 | METROS | 1000 | CABLE SUBTERRANEO IRAM 2178 - 1X4X6MM2 - X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 22 | METROS | 1000 | CABLE SUBTERRANEO IRAM 2178 - 1X4X10MM2 - X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 23 | METROS | 1000 | CABLE SUBTERRANEO IRAM 2178 - 1X4X1,5MM2 - X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 24 | METROS | 1000 | CABLE SUBTERRANEO IRAM 2178 - 1X2X6MM2 - X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 25 | UNIDAD | 400 | MANGUITO DE EMPALME - 10MM2 METALICO - UNION A COMPRESION - CU TIPO LCT - 1° CALIDAD | | |
| 26 | UNIDAD | 400 | MANGUITO DE EMPALME - 6MM2 METALICO - UNION A COMPRESION - CU TIPO LCT - 1° CALIDAD | | |
| 27 | UNIDAD | 400 | MANGUITO DE EMPALME - 2,5MM2 METALICO - UNION A COMPRESION - CU TIPO LCT - 1° CALIDAD | | |
| 28 | METROS | 80 | TUBO TERMOCONTRAIBLE PARA EMPALME SUBTERRANEO 4" 100-50,8MM X MTS - TIPO TACSA | | |
| 29 | METROS | 80 | TUBO TERMOCONTRAIBLE PARA EMPALME SUBTERRANEO 1 1/2" - 40MM X MTS - TIPO TACSA | | |
| 30 | METROS | 80 | TUBO TERMOCONTRAIBLE PARA EMPALME SUBTERRANEO 3/4" 18MM X MTS - TIPO TACSA | | |
| 31 | UNIDAD | 200 | SELLADOR DE SILICONA ACETICA TRANSPARENTE TIPO TACSA - CARTUCHO POR 280ML | | |

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|--------|----------|--|-----------------|-------|
| 32 | METROS | 2000 | CABLE PRENSAMBLADO 3X25MM + 1X50MM2 ALUMINIO X MTS | | |
| 33 | METROS | 8000 | CABLE PRENSAMBLADO 2X16MM2 ALUMINIO X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 34 | METROS | 8000 | CABLE PRENSAMBLADO 4X16MM2 ALUMINIO X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 35 | METROS | 2000 | CABLE CONCENTRICO 6MM2 + 1X6MM2 - ALUMINIO - X MTS - ANTIFRAUDE - 1° CALIDAD | | |
| 36 | METROS | 2000 | CABLE ACERADO DESNUDO PARA PAT CU PVC IRAM 2004 1X50MM2 19 HILOS X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 37 | METROS | 2000 | CABLE TENSOR 5mm2 DE ACERO CON FIJACIONES PARA MENSULA METALICA POR METRO - 1° CALIDAD | | |
| 38 | METROS | 400 | CAÑO FLEXIBLE 1 1/4" TIPO ZODOLA GRIS ESTANCO X MTS - 1° CALIDAD | | |
| 39 | UNIDAD | 40 | CONECTOR (ELECTRICIDAD) RECTO MACHO 1 1/4" BSP PARA CAÑO FLEXIBLE TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 40 | UNIDAD | 40 | TUERCA PARA CONECTOR 1 1/4" BSP RG - TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 41 | UNIDAD | 1100 | JABALINA LISA 5/8 JL 1500MM IRAM 2309 BC CON TOMACABLE - 1° CALIDAD | | |
| 42 | UNIDAD | 40 | CARGA P/SOLIDADURA CUPROTEM N° 90 GS | | |
| 43 | UNIDAD | 1000 | FOTOCONTROL 10A ELECTROMECANICO - 8FN2C - 220 V TIPO LUMNIA - 1° CALIDAD | | |
| 44 | UNIDAD | 1000 | ZOCALO P/ FOTOCONTROL DE UNA SOLA PIEZA TIPO LUMNIA - 1° CALIDAD | | |
| 45 | UNIDAD | 40 | CAÑO PILAR DE BAJADA 1 1/4" X 3MTS DOBLE AISLACION TIPO GC - 1° CALIDAD | | |
| 46 | UNIDAD | 4 | CAÑO PVC 315 MM X 4M - TUBO PVC CLOACAL - 1° CALIDAD | | |
| 47 | UNIDAD | 8 | CAÑO PVC 110 X 4 MTRS - CAÑO SANITARIO CLOACAL - 1° CALIDAD | | |
| 48 | UNIDAD | 8 | CAÑO PVC 63 X 4 MTRS - 1° CALIDAD | | |
| 49 | UNIDAD | 20 | CAÑO PVC 40MM X 4MTRS - 1° CALIDAD | | |
| 50 | METROS | 40 | TUBERIA NEGRA PEAD 1/2" K6 TUBO 20MM X 100 METROS - 1° CALIDAD | | |
| 51 | UNIDAD | 40 | CURVAS (ELECTRICIDAD) PARA CAÑO BAJADA 1 1/4 DESARMABLE - BAQUELITA - TIPO GC | | |
| 52 | UNIDAD | 20 | CONECTORES CURVO 90° - 1 1/4" - TIPO ZOLODA BSP P/CAÑO FLEX X UNIDAD - 1° CALIDAD | | |



Cr. LUIS D OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

14

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|--------|----------|---|-----------------|-------|
| 53 | UNIDAD | 80 | FUSIBLE P/ INSTL. ELECTRICAS TIPO NEOZED 35ª - 1º CALIDAD | | |
| 54 | UNIDAD | 400 | FUSIBLE 38X10MM 10A GG 100KA 500VAC - 1º CALIDAD | | |
| 55 | UNIDAD | 2000 | FUSIBLE P/ INSTL. ELECTRICAS TIPO NEOZED 10 A - PARA PKD 14 CON PORTAFUSIBLE - 1º CALIDAD | | |
| 56 | UNIDAD | 20 | FUSIBLE PARA INSTALACION ELECTRICA NH T-00 - 32ª - 1º CALIDAD | | |
| 57 | UNIDAD | 20 | FUSIBLE PARA INSTALACION ELECTRICA NH T-00 - 50ª - 1º CALIDAD | | |
| 58 | UNIDAD | 20 | FUSIBLE PARA INSTALACION ELECTRICA NH T-00 - 63ª - 1º CALIDAD | | |
| 59 | UNIDAD | 80 | INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 2X32A 4,5KA CURVA C - 1º CALIDAD | | |
| 60 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X40A 4,5KA CURVA C - 1º CALIDAD | | |
| 61 | UNIDAD | 80 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X25A 4,5KA CURVA C - 1º CALIDAD | | |
| 62 | UNIDAD | 80 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X32A 4,5KA CURVA C | | |
| 63 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X40A 30MA - 1º CALIDAD | | |
| 64 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X63A 30MA - 1º CALIDAD | | |
| 65 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR 3X32A 3KA CURVA C - 1º CALIDAD | | |
| 66 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4X63A - 30MA - 1º CALIDAD | | |
| 67 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR 63A - 300MA - 1º CALIDAD | | |
| 68 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4X40A - 30MA - 1º CALIDAD | | |
| 69 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 4X32A - CURVA C 4,5KA - 1º CALIDAD | | |
| 70 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 4X40A - CURVA C 4,5KA - 1º CALIDAD | | |
| 71 | UNIDAD | 2000 | SECC PORTAFUSIBLE 10X38 UNIP 32A C/LED - 1º CALIDAD | | |
| 72 | UNIDAD | 40 | CONTACTOR 15 KW 32A 1NA 220ª - 1º CALIDAD | | |
| 73 | UNIDAD | 40 | CONTACTOR 18,5 KW 40A 1NA+1NC 220V - 1º CALIDAD | | |
| 74 | UNIDAD | 40 | CONTACTOR 30 KW 65A 1NA+1NC 220V - 1º CALIDAD | | |
| 75 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL - 10A - 220V - 1º CALIDAD | | |

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|--------|----------|--|-----------------|-------|
| 76 | UNIDAD | 40 | INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL - 16A - 220V - 1° CALIDAD | | |
| 77 | UNIDAD | 200 | BORNERAS MODELO BPN P/RIEL DIN 16MM2 TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 78 | UNIDAD | 200 | BORNERAS MODELO BPN P/RIEL DIN 10MM2 TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 79 | UNIDAD | 200 | BORNERAS MODELO BPN P/RIEL DIN 6MM2 TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 80 | UNIDAD | 200 | BORNERAS MODELO BPN P/RIEL DIN 4MM2 TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 81 | UNIDAD | 40 | PUENTE PARA BORNERA BPN 16MM2 - METALICO TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 82 | UNIDAD | 40 | PUENTE PARA BORNERA BPN 10MM2 - METALICO TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 83 | UNIDAD | 40 | PUENTE PARA BORNERA BPN 6MM2 - METALICO TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 84 | UNIDAD | 40 | PUENTE PARA BORNERA BPN 4MM2 - METALICO TIPO ZOLODA - 1° CALIDAD | | |
| 85 | UNIDAD | 4000 | TERMINAL TIF PREAISLADO 16MM - PUNTERA HUECA - 1° CALIDAD | | |
| 86 | UNIDAD | 4000 | TERMINAL TIF PREAISLADO 10MM - PUNTERA HUECA - 1° CALIDAD | | |
| 87 | UNIDAD | 4000 | TERMINAL TIF PREAISLADO 6MM - PUNTERA HUECA - 1° CALIDAD | | |
| 88 | UNIDAD | 4000 | TERMINAL TIF PREAISLADO 4MM - PUNTERA HUECA - 1° CALIDAD | | |
| 89 | UNIDAD | 800 | TERMINAL TIF PREAISLADO 2,5MM - PUNTERA HUECA - 1° CALIDAD | | |
| 90 | UNIDAD | 2000 | TERMINAL OJAL - 50 MM2 X 3/8" - 1° CALIDAD | | |
| 91 | UNIDAD | 800 | TORNILLO T1 PUNTA MECCHA DE 8X1" - METALICO POR UNID. - 1° CALIDAD | | |
| 92 | UNIDAD | 800 | TORNILLO CABEZA HEXAGONAL DE 8X1" - METALICO - 1° CALIDAD | | |
| 93 | UNIDAD | 800 | TORNILLO T2 - PUNTA AGUJA 8X1" - METALICO - 1° CALIDAD | | |
| 94 | UNIDAD | 800 | TORNILLO PARA BATIDOR 6/32X2 CON TUERCA - 1° CALIDAD | | |
| 95 | UNIDAD | 8 | MECHA AUTOPERFORANTE ESCALONADA HASTA 32MM PARA METAL - 1° CALIDAD | | |
| 96 | METROS | 2000 | VARILLA ROSCADA 1/4" METALICA X MTRS - 1° CALIDAD | | |
| 97 | UNIDAD | 4000 | TUERCA PARA VARILLA - 1/4" - 1° CALIDAD | | |
| 98 | UNIDAD | 2000 | TUERCA PARA VARILLA - 1/2" - 1° CALIDAD | | |
| 99 | UNIDAD | 4000 | ARANDELA PLANA METALICA COMUN 1/4" - 1° CALIDAD | | |

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|--------|----------|---|-----------------|-------|
| 100 | UNIDAD | 1500 | MORSETO PKD 14 CON PORTAFUSIBLE TIPO LCT - 1995/4 - 1º CALIDAD | | |
| 101 | UNIDAD | 800 | MORSETO PKD 14 1995/1 COMUN TIPO LCT - 1º CALIDAD | | |
| 102 | UNIDAD | 800 | MORSETO PKD 14 1995/1 COMUN TIPO LCT ESTANCO - 1º CALIDAD | | |
| 103 | UNIDAD | 800 | MORSETO PKD 16 1995/3 COMUN TIPO LCT - 1º CALIDAD | | |
| 104 | UNIDAD | 800 | MORSETO PKD 16 1995/3 COMUN TIPO LCT ESTANCO - 1º CALIDAD | | |
| 105 | UNIDAD | 500 | PINZA DE ANCLAJE PKD 20 METALICA - 1º CALIDAD | | |
| 106 | UNIDAD | 400 | PINZA DE ANCLAJE PKD 20 MATERIAL AISLANTE - 1º CALIDAD | | |
| 107 | UNIDAD | 80 | PRECINTO TFL 610MM NEGRO BOLSA X 100 UNIDADES - 1º CALIDAD | | |
| 108 | UNIDAD | 400 | OJAL SIN ROSCA MN 380 - 1º CALIDAD | | |
| 109 | UNIDAD | 500 | MENSULA DE SUSPENSION PKS30 - 1º CALIDAD | | |
| 110 | UNIDAD | 500 | MORSA DE SUSPENSION PKS 10 - 1º CALIDAD | | |
| 111 | UNIDAD | 100 | FLEJE ZUNCHO ACERO INOXIDABLE 5/8" - ROLLO X 30 MTS | | |
| 112 | UNIDAD | 4000 | HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE P/FLEJE 5/8" - 1º CALIDAD | | |
| 113 | UNIDAD | 500 | MORSA DE RETENCION MN 1023 AUTOAJUST DR 1500 | | |
| 114 | UNIDAD | 1000 | CINTA AISLADORA X ROLLO NEGRA X 20MTS - TIPO TACSA O 3M - 1º CALIDAD | | |
| 115 | UNIDAD | 500 | CINTA AUTOSOLDABLE TACSA 19mm X 10M TIPO TACSA - 1º CALIDAD | | |
| 116 | UNIDAD | 2000 | BRAZO PARA LUMINARIA DE 1,5 MTS DIAM 55MM - METALICO GALVANIZADO - 1º CALIDAD | | |
| 117 | UNIDAD | 400 | POSTE DE EUCALIPTO 9 MTS DE 30 A 35 CM DE DIAM. APROX. (600daN/612 KG) APROX - 1º CALIDAD | | |
| 118 | UNIDAD | 400 | LUMINARIA P/ALUMBRADO PUBLICO 200W 4000K CON ZOCALO 7 PINES Y TAPA SHORTING - LED - MODELO AKASH GRIS PLATA TIPO IEP - 1º CALIDAD | | |
| 119 | UNIDAD | 400 | LUMINARIA LED P/ALUMBRADO PUBLICO 150W 4000K CON ZOCALO 7 PINES Y TAPA SHORTING - LED - MODELO DEIMON TIPO IEP - 1º CALIDAD | | |
| 120 | UNIDAD | 400 | LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO 100W 4000K CON ZOCALO 7 PINES Y TAPA | | |

| | | | | | |
|-----|--------|-----|---|--|--|
| | | | SHORTING - LED - MODELO DEMON TIPO IEP - 1° CALIDAD | | |
| 121 | UNIDAD | 100 | REFLECTORES PROYECTOR LED 350W 60° 4000 K - 47250 LM - MODELO ILION PROYECTOR 2.0 GRIS PLATA TIPO IEP -1° CALIDAD | | |
| 122 | UNIDAD | 4 | POLICARBONATO - PLACA 3MX2M APROX - 3MM - TRANSPARENTE - 1° CALIDAD | | |
| 123 | UNIDAD | 100 | MALLA DE ADVERTENCIA ROJA ELECTRICIDAD ALTA TENSION 30cmx100m- 1° CALIDAD | | |
| 124 | UNIDAD | 100 | CINTA PELIGRO ROLLO x 200m - 1° CALIDAD | | |
| | | | TOTAL | | |

Importe Total: PESOS _____

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONOMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTÍCULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por el total ofertado. Se adjudicará la licitación al titular de la oferta, más conveniente teniendo en cuenta precio, calidad del servicio, antecedentes, solvencia, etc. del oferente, conforme a las especificaciones técnicas desarrolladas en el presente y a la matriz de Evaluación que contiene los siguientes parámetros.

| | MATRIZ EVALUACIÓN | PUNTOS |
|--------------------|--|--------|
| PRECIO | | 50 |
| SOLIDEZ ECONOMICA: | deberá presentar últimos Estados Contables ó Manifestación de Bienes y Deudas exigibles certificados por Consejo Profesional de Ciencias Económicas según corresponda a los fines de determinar los siguientes indicadores económicos: | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • ENDEUDAMIENTO • RENTABILIDAD • LIQUIDEZ | 25 |
| ANTECEDENTES | | 25 |

La evaluación de estos parámetros formará parte del análisis técnico y económico de las propuestas, y su cumplimiento será condición indispensable para la adjudicación.

Plazo de Entrega:.....
EL PROVEEDOR DEBERA CONSIGNAR EL PLAZO DE ENTREGA PROPUESTO EN DÍAS HÁBILES. EL PLAZO DE ENTREGA DECLARADO POR EL OFERENTE SERA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.-

Validez de la Oferta: 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES

CONDICIONES DE PAGO: 50% de contado - 50% a 30 días c/entrega de bienes y c/factura conformada.-

LUGAR DE ENTREGA: cada uno de los puntos referenciados e indicados por la Autoridad de Aplicación.-

IMPUESTOS: En el caso que corresponda facturar con I.V.A., éste deberá estar incluido en la cotización.

Podrán admitirse ofertas alternativas, siempre que, a criterio del organismo requiriente, ellas sean convenientes a los intereses del Estado Municipal.

IMPORTANTE: La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato.



C. LUIS D. OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALT
PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

“Adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo del Plan de Alumbrado Público 2026 – 1º Etapa”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.550.039.048,44 (Pesos Mil Quinientos Cincuenta Millones Treinta y Nueve Mil Cuarenta y Ocho con 44/100). –

ART. 1º. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- **LUGAR DE PRESENTACION:** Las ofertas deberán presentarse conforme se indica a continuación, en sobre o caja cerrada por ante la Autoridad Encargada **de los Trámites Preparatorios a la Convocatoria, Recepción y Acto de Apertura de Ofertas: Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, Av. Paraguay N° 1240 -**

El procedimiento que se utilizará para la selección del contratista, será el sistema de apertura de **UNICO SOBRE**. La apertura del sobre se realizará en la fecha publicitada en medios masivos de comunicación local (diario, boletín oficial y pagina web de la municipalidad de Salta). A tal fin el oferente deberá presentar en un sobre o paquete cerrado de forma que no pueda abrirse sin violarse, lo que se da a llamar sobre Cobertura el cual contendrá los “Antecedentes” y “Propuesta Económica” con la documentación correspondiente solicitada en el pliego, debidamente detallada.

El **Sobre Cobertura** deberá llevar como única leyenda el número de la LICITACIÓN PÚBLICA, fecha y hora de apertura,

Cuando los pliegos especifiquen formulario para la presentación de las ofertas o partes de las mismas, las propuestas deberán presentarse en estas o copia de los mismos.

La Oferta Económica deberá presentarse por duplicado identificado con sello Original y Duplicado. En caso de discrepancia prevalecerá el ejemplar señalado como original. Si el oferente considera necesario realizar algún tipo de aclaración, deberá quedar asentada por escrito en el mismo formulario de Propuesta, no admitiéndose ningún tipo de documento complementario que afecte el precio ofrecido con expresa exclusión de toda forma que implique la necesidad de un cálculo para llegar al precio ofrecido.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad del Oferente de proponer “Propuesta Alternativa” por separado y siempre acompañado a la propuesta conforme el objeto de la contratación.

Los incumplimientos de estas normas de presentación podrán ser causal de desestimación de la oferta con posterioridad al acto de apertura según criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ARTÍCULO 2º.- CONTENIDO DEL SOBRE

- a- Nota de Presentación.
- b- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley 8072, art. 43 del Decreto reglamentario N° 87/21 de acuerdo a formulario adjunto Anexo I.
- c- Formulario Anexo II completo con datos del oferente.

- d- Cuando se formulen ofertas en nombre de personas humanas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la **representación** (acta, poder o poderes, inscriptos en el registro de mandatos del poder judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder. **Podrá prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentarse Certificado Definitivo Vigente de Inscripción como Proveedor Municipal, en el acto de Apertura, en cuyo caso, las áreas intervinientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.**
- e- Certificado de **Inscripción Provisoria y/o Definitiva** Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Subsecretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso).
- Dicho Certificado deberá guardar estricta relación entre el rubro inscripto y el objeto de la contratación, caso contrario quedará desestimado.
- En relación al certificado provisorio de inscripción como proveedor, el mismo solo podrá gestionarse hasta el día y hora de la apertura de la contratación para la cual se solicita el mismo. Transcurrido dicho plazo, no podrá gestionarse dicho certificado.
- En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la firma del contrato en los términos del artículo 59 de la Ley 8072 y Artículo 81 del Dcto. Reglamentario 87/21.
- f- **Garantía de mantenimiento de la Propuesta:** El oferente debe garantizar su oferta, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la Propuesta, mediante dinero en efectivo, seguro de caución o pagaré, el cual deberá encontrarse suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. La garantía por pagaré será aceptada como garantía de mantenimiento de la oferta, pero no será válida como garantía de ejecución contractual ni contra cautela. El pagaré debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia. La garantía en efectivo podrá ser abonada mediante depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta, debiendo el oferente adjuntar el comprobante (según Art. 47 inc. a) del Dcto. Reglamentario N° 087/21).

| | | | |
|-------------------------------------|---|------|---------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA | | | |
| BANCO MACRO | | | |
| CUIT: | 30585583533 | SUC. | 100 |
| CUENTA: | 3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTÍA | | |
| CBU: | 2850100-63000040112075-1 | | |
| DOMICILIO: | AVDA. PARAGUAY N° 1250 | | |
| CÓDIGO POSTAL: | 4400 | TEL. | 4160900 |

- g- **Piegos de Bases y Condiciones** Generales, Particulares, notas aclaratorias, si las hubiere, debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente.
- h- Recibo de la **Compra del Pliego** ó Comprobante impreso de transferencia por el monto equivalente al valor del mismo (el pago debe efectuarse con carácter previo a la apertura de sobres).



LD:O
Cr. LUIS D. OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

- i- Certificado vigente de **Regularización fiscal** (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o en su defecto **constancia de inicio de trámite ó Declaración Jurada** de no mantener deuda alguna con el Municipio de Salta, autorizando a descontar cualquier determinación surgida al momento del pago.
- j- **Formulario de Cotización Original y Duplicado.**
- k- **Constancia de CBU** de cuenta corriente del proponente ó de la firma.
- l- **Constancia de inscripción en ARCA** (ex AFIP) para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación.
- m- **Formulario 901** emitido por Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta / Inscripción en Convenio Multilateral según corresponda.-
- n- **Antecedentes** de proveedurías de similar naturaleza a la del objeto de la contratación y cuya sumatoria en volumen sea de igual o superior al de la contratación durante los últimos tres años anteriores a la fecha de apertura. Con certificación de los organismos comitentes correspondientes. En caso de antecedentes emitidos por Entidades externas a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, deberán contar con la certificación por escribano. -
- o- **Presentar últimos Estados Contables ó** Manifestación de Bienes y Servicios exigibles certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, según corresponda.-

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada. En caso de presentarse dicha documentación en fotocopias, las mismas deberán encontrarse debidamente certificadas por Escribano Público.

A falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos estipulados ut supra, SE OTORGARÁ al oferente y/o representante un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado podrá dar lugar a que se desestime la propuesta.

En el caso del Certificado Definitivo de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el mismo deberá ser presentado indefectiblemente hasta la instancia de la firma del Contrato (según Art. 81, Dcto. 87/21). Para que ello sea admitido, deberá haberse presentado oportunamente Certificado Provisorio de Inscripción al momento de la apertura de sobres.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su notificación, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días siguientes a su presentación y se estará a lo dispuesto en el Artículo Nº 51 del Decreto Nº 87/21.

ART. 3º. - PROPUESTA ECONOMICA:

- a) El Oferente cotizará su Propuesta por duplicado, tomando como modelo el Formulario Propuesta. No se aceptará nota de descuento sobre el valor ofertado en el Formulario Propuesta. Todos los aranceles, impuestos y cualquier otro cargo que deba abonar el Contratista con motivo de esta Licitación, o por cualquier otra razón, se considerarán incluidos en el precio total de la oferta presentada por el Oferente, sin admitirse prueba en contrario.

Quando se presenten alternativas, éstas serán adjuntadas a la oferta básica del Formulario Propuesta. Estas deberán ser cotizadas por el proponente en el formulario oficial de la propuesta con la leyenda que indique "Oferta Alternativa", será considerada siempre que el proponente también haya formulado su oferta según el proyecto oficial. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo todas las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el

mismo tipo de servicio. El retiro o desistimiento de la oferta desde el acto de apertura de ofertas y hasta el vencimiento del período de mantenimiento de la oferta original consignado en el Formulario de la Oferta, o durante el período de ampliación de mantenimiento de oferta que esté corriendo, implicará sin más, la pérdida de la garantía y la comunicación al registro de proveedores.

ART. 4º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura, de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 5º - COTIZACIÓN. La cotización deberá efectuarse en pesos, sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el total general de la propuesta. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la cotizada. En caso de que el total del renglón cotizado no corresponda al precio unitario, se tomará en cuenta el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 6º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 7º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso f) del presente Pliego y/o los establecidos en el Artículo Nº 8º del Pliego de Condiciones Generales. No admitiéndose el pagaré como garantía de adjudicación.

ART. 8º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de los Pliegos de Cláusulas Particulares y Condiciones Generales. La adjudicación se efectuará por **Resolución de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.**

Si la adjudicación no recae en la oferta preadjudicada, deberá dejarse expresa constancia de los fundamentos por los que se adopta esa decisión. La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.



Ct. Luis D. OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº /26

OBJETO DEL LLAMADO

ARTÍCULO 1º - ESTE LLAMADO tiene por objeto la "Adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo del Plan de Alumbrado Público 2026 - 1º Etapa", ajustado a los Pliegos de Cláusulas Particulares, y este Pliego de Condiciones Generales que conforman la base de la contratación.

OPERENTES

ARTÍCULO 2º.- PODRÁN PARTICIPAR en el presente llamado todas aquellas personas humanas o jurídicas inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal.

En el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores constan los rubros en los cuales el proponente está autorizado a ofertar, los cuales deberán tener estricta relación con lo solicitado en el procedimiento, **caso contrario la oferta será desestimada.**

No podrán presentar ofertas las personas humanas o jurídicas que se encuentren en las situaciones previstas en el Art. Nº 58 de la Ley Nº 8072.

ARTÍCULO 3º.- LOS PROPONENTES que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal, deberán presentar certificado de inscripción provisorio al solo efecto de que su propuesta pueda ser considerada, no pudiendo suscribirse el contrato o preadjudicarse el mismo, hasta la presentación del certificado de inscripción definitivo, conforme lo normado por Artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley 8072 y concordantes con el Decreto Reglamentario 87/21, quedando asimismo, obligados a presentar el Certificado definitivo de inscripción en el plazo estipulado por el Pliego de Cláusulas Particulares.


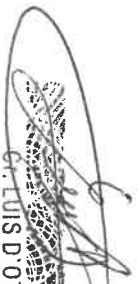
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

ARTÍCULO 4º.- El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificadores Técnicos deberá ser abonado mediante transferencia bancaria, en la Cuenta Bancaria que se indica a continuación, con carácter previo a la apertura de sobres:

| | |
|-------------------------------------|--|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA | |
| BANCO MACRO | |
| CUIT | 30585583533 |
| CUENTA | 3-100-0004000999-3 - RECURSOS PRESUPUES. |
| CBU | 2850100-63000040009993-3 |
| DOMICILIO | AVDA. PARAGUAY Nº 1250 |
| CÓDIGO POSTAL | 4400 TEL. 4160900 |

El comprobante emitido por la entidad bancaria deberá ser incorporado en el sobre, ya que el mismo forma parte de los requisitos de documentación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS



LUIS D'OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ARTÍCULO 5º - EN EL LUGAR, DÍA Y HORA FIJADOS se procederá a la apertura de las ofertas por orden de presentación en presencia del titular de la **Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas** o en quien éste delegue la función; Escribano Municipal o su reemplazante legal, un miembro del Tribunal de Cuentas Municipal, un miembro de la Agencia Única de Control Interno. La apertura de sobres se efectuará en la Sala de reuniones de la Secretaría de Hacienda sito en el Centro Cívico Municipal – Avda. Paraguay N° 1240.

Los sobres deberán presentarse hasta el día ...13..... dejulio.....de 2026, o subsiguiente si este fuera feriado, a horas9:00..... am. indefectiblemente, en la mesa de entradas de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios, cita en Av. Paraguay N° 1240, 1º Piso.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas **hasta la hora fijada para la apertura del acto. No se podrá, bajo ningún concepto recibir ofertas con posterioridad a la hora fijada, aún cuando el acto no se haya iniciado.**

Una vez cumplido el horario de apertura no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas o pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

ARTICULO 6º - DEL RESULTADO OBTENIDO se procederá a labrar acta, la cual deberá ser absolutamente objetiva, la misma, será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

El acta deberá contener:

- 1- Número de orden asignado a cada propuesta.
- 2- Nombre del oferente y número de inscripción en el Registro de Proveedores.
- 3- Monto y forma de garantía.
- 4- Monto de la oferta.
- 5- Observaciones a las propuestas que no hubieren cumplimentado con los requisitos exigidos en el presente pliego.
- 6- Observaciones y/o impugnaciones que se hicieron en el acto de apertura.
- 7- Rechazo de las propuestas que no hubieren cumplimentado con los requisitos exigidos al momento de la apertura.

REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 7º - LAS PROPUESTAS que habrán de ser extendidas por duplicado, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pleja certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de licitación y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si las cláusulas particulares no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta implica la declaración de que el proponente se ha comprometido de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no



pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

GARANTIAS

ARTÍCULO 8º - LAS GARANTÍAS para las contrataciones con la Municipalidad se calcularán en base a los porcentajes e importes que se detallan seguidamente:

- Garantía de la Oferta: 5% (cinco por ciento) del valor de la **Propuesta**
- Garantía de Adjudicación: 10% (cinco por ciento) del valor **Adjudicado**.

Las garantías afianzan el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente, establecidas en el Pliego de Base y Condiciones o en otras estipulaciones complementarias convenidas y se constituirán independientemente para cada una de las obligaciones contraídas, sin ser admisible los créditos contra el Estado Nacional, Provincial o Municipal que los proponentes tengan en trámite.

Las garantías se presentarán en los siguientes momentos: DE LA OFERTA: En el sobre de presentación conjuntamente con la propuesta. En caso de usarse la alternativa de doble sobre, en el primero de ellos. LA DE ADJUDICACIÓN: dentro del plazo de los tres (3) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación.

Las garantías podrán otorgarse salvo que esté determinado de otro modo, en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo**, mediante depósito en el Banco Macro S.A., acompañando la Nota de Crédito pertinente, a la orden del Municipio.
- b) Certificado de Ahorro o Plazo Fijo** a nombre del oferente y a disposición de la repartición contratante.
- c) En cheque certificado**. Dicha certificación deberá ser completada con una declaración jurada personal, mediante la cual el librador o titular, garantice a favor del municipio, el mantenimiento de los fondos certificados por entidad bancaria, por el plazo de 60 días hábiles a partir de la fecha de apertura de sobres, a los fines de dar cumplimiento a la garantía de oferta.
- d) Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede en ambos casos en la Ciudad de Salta.
- e) Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta.
- f) Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente e indicación de la contratación a que corresponda. **No admitiéndose esta forma como garantía de adjudicación.**
- g) Con certificación de crédito líquido y exigible** que tuviere el proponente con la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

En los depósitos de valores otorgados en garantía por contratos celebrados con la Municipalidad, no se efectuarán restituciones por el acrecentamiento de dichos valores motivados por compensaciones en las operaciones de conversión o por valorización de las cotizaciones de bolsa.

ARTICULO 9º - LAS GARANTÍAS serán devueltas a requerimiento del oferente en los siguientes momentos:

- a) **LA DE LA OFERTA:** Una vez firmado el contrato, la Entidad Contratante procederá a la devolución de las garantías de oferta, tanto a adjudicatarios como a los demás oferentes, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, salvo aquellas que se hubieran convertido en garantía de adjudicación.
- b) **LA DE ADJUDICACIÓN:** Luego de cumplido total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.
- c) **LA CONTRAGARANTÍA:** se devolverá cuando se cumplieren las obligaciones que garantizan. Las sumas dadas en garantía no devengarán ningún interés.

RESPONSABILIDAD POR SU MONTO

ARTÍCULO 10º - NO OBSTANTE, los oferentes y los adjudicatarios serán responsables por el solo hecho de formular la propuesta u obtener la adjudicación por los montos respectivos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.

El oferente o adjudicatario a sola petición de la Municipalidad, contrae la obligación de hacer efectivo el importe de la fianza o de los cargos correspondientes en aquellos casos en que mediara eximición de garantía.

Cualquier reclamo que se pretendiera interponer solo podrá establecerse después del pago respectivo, pero deberá renunciar a oponer excepciones en el caso que se inicie acción por cobro del documento suscrito.

PLAZOS

ARTÍCULO 11º - LOS PLAZOS DE ENTREGA, moneda de la oferta y demás condiciones especiales, serán las establecidas en las cláusulas particulares o en los formularios de propuesta.

DE LAS MUESTRAS

ARTÍCULO 13º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

La cantidad de los artículos que se concursen estarán especificados en el formulario de cotización, el cual forma parte integrante de los pliegos de bases y condiciones.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la licitación. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contratador de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

DOMICILIO

ARTÍCULO 14º - A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LOS PROPONENTES DEBERÁN FIJAR DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SALTA.



En las propuestas se consignarán los domicilios REAL Y ESPECIAL (si existiere) de los proponentes.

La presentación de los pliegos firmados implicará el sometimiento a los Tribunales de la Provincia de Salta y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción ordinarios.

Las notificaciones, comunicaciones y demás diligencias, que surjan en la tramitación de esta contratación, o ejecución del contrato respectivo, se realizarán al domicilio legal, que consigne el oferente, siendo las efectuadas en el mismo plenamente eficaz a los efectos legales.

RECHAZO DE LA OFERTA

ARTÍCULO 15º - NO SERÁN CONSIDERADAS LAS OFERTAS:

- a) Presentadas por firmas que hayan sido suspendidas del Registro de Proveedores de la Municipalidad.
- b) Que se aparten de las bases de la contratación (cláusulas generales, particulares y características o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación) o que establezcan condiciones no previstas en la misma.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO 16º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

IGUALDAD DE OFERTAS

ARTÍCULO 17º - EN EL CASO DE QUE 2 (DOS) O MÁS PROPUESTAS se encuentren en igualdad de precio o calidad requerida, los proponentes serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito, las que deberán presentarse en sobre

que reúna las condiciones establecidas en el Art. 6º y que serán abiertos en la fecha y hora que se haya establecido en el pedido.

De subsistir el empate, se dará preferencia a aquella propuesta que originariamente hubiera fijado menor plazo de entrega y/o mayor plazo para el pago.

De continuar también en esos aspectos la igualdad, se procederá a un sorteo, salvo cuando se trate de efectos nacionales y extranjeros, en cuyo caso se dará preferencia a los primeros y si fuera el caso, en segundo término, a los introducidos al país con anterioridad a la contratación tramitada.

ARTÍCULO 18º - COMISION DE PRE-ADJUDICACION: El organismo contratante designará a los miembros de la Comisión de Pre adjudicación, la cual estará integrada por tres miembros como mínimo.

La comisión confeccionará un cuadro comparativo de ofertas, verificando que las propuestas se ajusten al objeto requerido. En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrá disponer de las medidas de prueba necesarias para tomar conocimiento efectivo de la solvencia económico-financiera de los distintos oferentes (pedido de informes , requerimiento de documentación, inspecciones, etc.), control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, y/o organismos públicos (Ej.: Unidad Central de Contrataciones, Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta), consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.

Asimismo, podrá requerir manifestación de Bienes para personas humanas y Balance General para personas jurídicas, del último ejercicio económico cerrado, conforme a las disposiciones legales en vigencia, dictaminados por Contador Público Nacional y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente, a los efectos de determinar la situación Económico-Financiera del oferente.

En la evaluación de las ofertas podrá considerarse los índices de liquidez, capacidad de endeudamiento a corto, mediano y largo plazo y la solvencia del oferente.

ARTÍCULO 19º - PREADJUDICACION: La Comisión de Preadjudicación realizará el análisis, evaluará y calificará las propuestas y dictaminará respecto de la que resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Podrá expedirse en un plazo razonablemente superior al previsto en el Art. 52 del Decreto 87/21 cuando motivos fundados así lo justifiquen.

La Comisión no sólo deberá aconsejar respecto a la propuesta más conveniente sino que determinará el orden de prelación de todas las ofertas válidas presentadas, prelación que será tenida en cuenta ante el supuesto de que la mejor oferta no pudiese ser adjudicada.

La Preadjudicación será dada a conocer a la totalidad de los oferentes, por la Subsecretaría de Contrataciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a que le fuese remitida la recomendación efectuada.

COMUNICACION DE PREADJUDICACION - SU ALCANCE -

ARTÍCULO 20º - La Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, a través de su dependencia competente, comunicará por algún medio fehaciente, a todos los proponentes, las ofertas que resultaron preadjudicadas, como así también el lugar, día y horario en que podrán tomar conocimiento de las actuaciones correspondientes. La comunicación de la preadjudicación tiene carácter informativo y no tendrá para el preadjudicatario efecto jurídico alguno.

En esta Instancia cesará la intervención de la Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, quien remitirá el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas para su Resolución.

La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, de acuerdo con el orden establecido en la preadjudicación o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad.

Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PROPONENTES

ARTÍCULO 21º - LOS INTERESADOS una vez tomado conocimiento de los antecedentes aludidos en el artículo anterior, podrán formular las objeciones a que crean con derecho dentro de un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación. Estas observaciones deberán ser resueltas y comunicadas a los interesados al momento de notificárseles la Adjudicación.

IMPUGNACIONES



LD80
Cr. LUIS D. OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTÁ

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTÍCULO 22º.- IMPUGNACIONES Y/U OBSERVACIONES.

Se establece como presupuesto formal para la viabilidad de cada una de las impugnaciones y/u observaciones que se efectúen, que sean presentadas dentro de las 48 horas de haber tomado conocimiento o haber sido notificado del acto objeto de impugnación y la constitución de un depósito en efectivo en Tesorería Municipal por un importe equivalente al 0,5% (ceros coma cinco por ciento) del presupuesto oficial. El depósito mencionado deberá presentarse con un escrito de interposición de la impugnación fundada junto con todas las pruebas que sean consideradas conducentes, ante la **Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas**, en el plazo previsto en este pliego. Dicha Unidad analizará cada una de las impugnaciones que se presenten y deberá aceptarlas o rechazarlas, fundando en todos los casos las recomendaciones que adopte, debiéndose formalizar su decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACION

ARTÍCULO 23º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará por la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.
Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.
En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR

ARTÍCULO 24º - CUANDO ASÍ se hubiese previsto en el formulario de cotización, la Municipalidad tendrá derecho en las condiciones y precios pactados a:

- a) Aumentar o disminuir hasta un 30% (treinta por ciento) del total adjudicado. Ese porcentaje incidirá tanto en la entrega integral como en las entregas parciales, cuando las mismas deben efectuarse por períodos.
- b) Prolongar por un término que no exceda de 30 (treinta) días el contrato, con o sin las modificaciones comprendidas en el inciso a).

La Municipalidad (bajo exclusiva responsabilidad de la entidad peticionante) deberá solicitar la modificación pertinente con una anticipación de 7 (siete) días al vencimiento de la vigencia del contrato, debiendo en todos los casos de aumento de prestaciones procederse al reajuste de las garantías de adjudicación.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EFECTOS

ARTÍCULO 25º - LOS ADJUDICATARIOS procederán a las entregas de los efectos según las órdenes de provisión relativas a cada contrato, ajustándose a las formas, plazo o lugar, y demás especificaciones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (si los hubiere). Se entenderá por entrega inmediata la orden de cumplir por los proveedores dentro de los 10 (diez) días de la fecha de comunicación pertinente o sea la recepción de la orden de compra. Cuando se trate de artículos a manufacturarse, los proponentes



LD:O
Cr. LUIS D'OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTÁ

especificarán en su propuesta la fecha en que se compromete a entregarlos a contar desde el día en que reciba la orden de compra.

Los recibos o remitos que se firman en el momento de descarga de los artículos y mercaderías a los depósitos u oficinas municipales, provenientes de los establecimientos proveedores lo serán a condición "a revisar".

Vencido el plazo de cumplimiento de lo pactado, sin que las mercaderías o servicios fueran entregados o presentados en el caso de rechazados, sin perjuicio de las multas que por mora corresponda se intimará por pieza certificada su entrega o presentación en un plazo perentorio bajo apercibimiento de rescisión de contrato siempre que no medie causa fortuita o de fuerza mayor comprobable.

PRESENTACION Y CONFORMIDAD DE FACTURAS

ARTÍCULO 26º - LAS FACTURAS que se presenten con motivo de las compras y contrataciones ya sea por el suministro parcial o total realizado, serán conformadas dentro de los 3 (tres) días de su presentación siempre que fueran las mercaderías o servicios provistos de acuerdo con lo pactado. Cuando fuera menester un análisis previo, en la forma establecida en las bases, ese término será de 8 (ocho) días, salvo que técnicamente la ejecución del mismo requiera tiempo mayor, quedando tal apreciación a cargo de la oficina técnica municipal respectiva.

Cuando mediasen causas justificadas y en cada caso los términos previstos en el artículo anterior podrán ser ampliados a 14 (catorce) y 30 (treinta) días, respectivamente, previo aviso a los interesados con anticipación al hecho y por carta certificada.

En caso de rechazo u observación, en ambos casos fundamentados de las mercaderías o servicios, las facturas presentadas serán devueltas sin más trámite.

Los plazos previstos en las presentaciones de facturas serán interrumpidos cuando faltara cumplir al proveedor, algún recurso legal administrativo, de trámite, etc.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGUN EL CASO

ARTÍCULO 27º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.



Cr. LUIS D'OTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

DE LAS PENALIDADES

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTÍCULO 28º - LOS OFERENTES O ADJUDICATARIOS serán pasibles a las penalidades que se establecen a continuación, por las siguientes causas:

- a) **Por desistimiento de oferta:** Antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta acarreará la pérdida de la garantía de oferta, siempre que no haya mediado notificación de adjudicación. En caso de desistimiento parcial justificado, esa garantía se perderá en forma proporcional.
- b) **Por no integración de la garantía de adjudicación:** Pérdida de la garantía de la oferta, si no presentara o ampliara la garantía de adjudicación dentro de los plazos establecidos en el presente pliego. En este caso la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas a través de su dependencia competente quedará facultada a adjudicar la contratación a las ofertas que sigan en el orden de mérito o proceder a un nuevo llamado.
- c) **Por no retiro de la Orden de Cumplimiento y/o Contrato:** A partir del sexto día hábil de la comunicación de adjudicación definitiva, sin que se retire la Orden de Compra y/o Contrato, se aplicará una multa diaria del cero coma veinte por ciento (0,20%) sobre el monto total adjudicado.
- d) **En caso de no retirar la Orden de Compra, dentro de los diez días de emitida,** se rescindirá el contrato, se ejecutará la garantía de oferta, y se aplicará la multa prevista en el punto c).
- e) **Por mora en la ejecución contractual:** Se aplicará una multa diaria del cero coma cincuenta por mil (0,50 %) sobre el total adjudicado, o proporcional al valor cuya entrega se encuentre demorada, o en su caso, del valor de aquellos bienes que hayan sido rechazados, por cada día de mora en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Orden de Compra. Esta multa se aplicará por el tiempo que determine la entidad contratante, basándose en razones de oportunidad, mérito o conveniencia y hasta un máximo de diez (10) días corridos. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la rescisión del contrato con los daños y perjuicios derivados de la demora más las consecuencias previstas en el art. 55º de la Ley Nº 8072 y Decretos Reglamentarios.
- f) **Por ampliación de plazos:** Cuando se concedan prórrogas de ampliación del plazo de entrega, se aplicará en todos los casos una multa equivalente al cero coma cincuenta por mil (0,50 %/o) del valor de lo satisfecho fuera del término del contrato.
- g) **Por incumplimiento contractual:** No ejecutada la prestación conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones técnicas (si los hubiere) y restantes cláusulas del contrato, se producirá la rescisión del mismo. En caso que se hubiesen cumplido parte de las prestaciones, éstas quedarán firmes y producirán, en cuanto a ellas, los efectos correspondientes. La rescisión del contrato acarreará la pérdida de la garantía de adjudicación, más las multas por mora en que hubiese incurrido, más el resarcimiento por daños y perjuicios, según lo establecido en el Art. 55 de la Ley 8072 y Decretos Reglamentarios. La rescisión se producirá de pleno derecho y surtirá efectos desde que la parte interesada comuniqué a la incumplidora, en forma fehaciente, su voluntad de resolver.
- h) **Por cesión de contrato no autorizada:** La cesión de la contratación sin la debida autorización de la entidad contratante, acarreará la pérdida de la garantía de adjudicación y la aplicación de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales no serán aplicables cuando mediare caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentados por el contratista y aceptados por la entidad contratante.

El cocontratante está obligado a denunciar todo caso fortuito o fuerza mayor dentro de los diez (10) días hábiles de producida o conocida tal circunstancia. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediera de diez días hábiles, la comunicación referida anteriormente deberá efectuarse antes de los dos días hábiles de ese plazo. Pasado los términos antes mencionados, el cocontratante no tendrá derecho a reclamación alguna. Se considerará producida la mora por la simple terminación del plazo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

ARTÍCULO 29º - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

La Contratista deberá mantener indemne a LA MUNICIPALIDAD DE SALTA por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependiente del contratista y subcontratista y los empleados y dependientes de este, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el Contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea limitativa, en estos casos LA MUNICIPALIDAD DE SALTA queda facultada para afectar la Garantía Contractual y/o fondos de reparo y/o cualquier suma que por cualquier concepto LA MUNICIPALIDAD DE SALTA adeudará al contratista sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

COMPUTO DE LOS PLAZOS

ARTÍCULO 30º - TODOS LOS PLAZOS mencionados en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas (si los hubiere), se entenderán como días hábiles administrativos de acuerdo al Código de Procedimientos Administrativos del Municipio de la Ciudad de Salta (Ordenanza N° 16.489).

SANCCIONES

ARTÍCULO 31º - SIN PERJUICIO de las multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios los harán pasibles de las siguientes sanciones:


a) Apercibimiento :

- 1) A toda firma que incurriera en la comisión de incorrecciones que no lleguen a constituir hechos dolosos.

b) Suspensión en el Registro de Proveedores de la Municipalidad :

- 1) Hasta 1 (un) año cuando el contratante sea apercibido por segunda vez dentro del año calendario, contado desde un apercibimiento anterior.
- 2) Por un término de hasta 3 (tres) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un año.
- 3) Por un término de hasta 4 (cuatro) años cuando no se cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación respectiva que la sustituya.
- 4) Por un término de hasta 5 (cinco) años a la firma suspendida con anterioridad que incurriera en hechos que le hiciera pasible de nuevas sanciones.
- 5) Por un término de hasta 10 (diez) años cuando se comprobare la comisión de hechos dolosos.

De lo actuado se dará vista a la firma respectiva para que en el término de 10 (diez) días formule los descargos o declaraciones a que se considere con derecho.



61-LIBRO OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS
REGLAMENTACIONES

ARTICULO 32º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Condiciones Generales, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072 decretos reglamentarios y el Decreto Municipal 87/21 y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.



LD.O.
Sr. LUIS D. OTTAVIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA